



†
Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dr. Joaquín Cruz y Estrada Capitan de Marina
marido de Dña. Rufina Adams, confor
me al dño. auto de V. padre y dño. q. ha de la ciudad
mi esposa combieno se me de Ferrim. univ. y
en manera q. haga fee de la carta Dotal q. con
eruan. Paraguay, como en favor de la maría maría
Adams la herma. y una Felicia en onor de D. N.
a veintiseis de setenta y dos ante el Jefe de
Publico Dn. Valentin Ferrer Preciado p. lo fin el


que lo combenga: Por tanto =

con pido y sup. se sirva mandar se me de el Ferrim. q. soli
curo p. el Ferr. q. ha indicado en el of. y p. p. p. p.
en Dño Preciado p. hacer hacer los usos q. ami
Dño combenga p. ser de p. p. p. p.

Joaq. Cruz y Estrada


CA-003
CAJ 14
POC 1623
* 1

Decete con citacion. Lima y Julio de
1817-

S. J. J. J.




Obedyo y firmo el Dec^{to} que antecede el Sr. D. Pedro
de Gortazar, Teniente de Navio a la V. Armada, Conde de San-
Juan, y Alc. ordinario desta ciudad y su Jurisd. p. su Magt.
con praxera del Sr. D. Juan Ventura Aronson, Arce de
este Excmo Cavildo, en el dia de Su fha
Amem

Sullivan de ubilla


En Lima y Julio diez e mil ochos
y cinco dias y siete. Cito para lo que
se manda en el Dec^{to} anterior ad. An-
tonio Garcia marid leg. y D. Manuel
de Lambeca y Lama en superiora
y firmo que doy fe -

Ant. Garcia


ubilla
